



RESOLUCION No. 0325 - AD - 83

Lima, 06 de mayo de 1983

CONSIDERANDO:

Que es política del Estado fomentar y propiciar la práctica deportiva de la población;

Que es necesario estimular el perfeccionamiento de los deportistas de alto nivel utilizando el aporte de países y entidades extranjeras;

Que ha solicitud de la Confederación Sudamericana de Atletismo, la Federación Internacional de Atletismo Amateur I.A.A.F. ha oficializado la asistencia de deportistas y profesores peruanos a la Escuela de Formia Roma-Italia para fines de entrenamiento y capacitación;

De conformidad con el Art. 29° incisos d. y e. del D.L. N° 20555 y estando a lo solicitado por la Federación Peruana de Atletismo el CESIRED y con la opinión favorable del Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación de los deportistas de alta competición Sres. MARCO MAUTINO BATTUELLO y GIORGIO MAUTINO BATTUELLO y de los Profesores de Educación Física Srtas. PATRICIA GUERRERO CARRASCO y CARMELA BOLIVAR RIOS, en el Programa de Entrenamiento y capacitación a realizarse en la Escuela de Atletismo de Formia-Italia del 15 de Mayo al 15 de Julio de 1983.

Artículo 2°.- OTORGAR a los deportistas y profesores considerados en el artículo precedente, sus respectivos pasajes aéreos Lima-Roma -ida- como contribución del Gobierno peruano, debiendo afectarse el referido gasto a la Unidad Presupuestaria 001, Entidad Ejecutora del Presupuesto 001, Actividad 001.01 y Asignación Específica 04.14.





RESOLUCION No. 0325 - AD - 83

Lima, 06 de mayo de 1983

-2-



Artículo 3°.- Al término del Programa de Entrenamiento y Capacitación, los deportistas y profesores de Educación Física, presentarán a la Jefatura del IPD, el respectivo informe en un plazo de quince -15- días a la fecha de su arribo.

Regístrese y comuníquese.



OP/HRZ
JAF/eca.

[Handwritten signature]
VICTOR NSCARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

